

CONSTANCIA: Manizales, 08 de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora juez el presente proceso, dejando la presente constancia:

- Los días 26 y 27 de octubre del año en curso la titular en propiedad del despacho se encontraba incapacitada.
- Los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre la titular se encontraba en los escrutinios como clavera en el Municipio de Neira (Caldas).
- Los días 02 y 03 de noviembre la titular se encuentra nuevamente incapacitada hasta el día 10 de noviembre de 2023.
- El día 09 de noviembre de 2023 el Honorable Tribunal de Manizales, realiza nombramiento en encargo.
  
- A Despacho en la fecha con la constancia de que, el liquidador designado no ha aportado la rendición de cuentas finales de su gestión.

JOSE BERNARDO URREA  
SECRETARIO AD-HOC

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 17001-40-03-003-2022-00326-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en este proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE promovido por CESAR AUGUSTO TABARES RAMIREZ, se REQUIERE al liquidador Oscar Tamayo Rivera para que proceda a presentar la rendición de cuentas finales de su gestión, donde incluirá una relación pormenorizada de los pagos efectuados junto con las pruebas pertinentes, de conformidad con lo consagrado en el numeral 4 del artículo 571 del Código General del Proceso.

Por secretaria líbrese el oficio al liquidador.

**NOTIFIQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal stroke extending to the right.

**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
JUEZ**

E.c.m.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 172 del 10/11/2023  
  
JOSE BERNARDO URREA  
Secretario Ad-Hoc